



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 790 / 2024

EXP 633/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000202-24 mediante la cual se aprueba la Metodología para el Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el formato para la presentación de los proyectos y acciones que integren el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, se ha desarrollado la segunda de las etapas previstas en la metodología, bajo la coordinación de miembros de la Comisión Asesora de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Que, con posterioridad, dicha Comisión, con su conformación ampliada, ha definido los objetivos estratégicos para el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2035, según lo encomendado por la Etapa 3 de la metodología aprobada por Resolución RESHCS-LUJ: 0000202-24.

Que en virtud de lo establecido para la Etapa 4, se ha convocado a cada una de las Comisiones de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000645-18, con la coordinación de un representante de la Comisión Asesora Permanente Planeamiento y Desarrollo Universitario, y acordado los objetivos específicos asociados a cada objetivo estratégico definido en la etapa anterior.

Que, en consecuencia, según lo determinado en la misma Etapa 4 de dicha metodología, corresponde dar intervención al Consejo Superior, a los efectos de considerar la aprobación de los Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos que conformarán el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Luján 2025-2035.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Objetivos Estratégicos y Específicos que integrarán el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de Luján para el período 2025-2035, según el detalle obrante en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Modificar los plazos previstos por la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 429/2024, para las Etapas 5, 6 y 7 de la Metodología aprobada para la elaboración del PDI, según se detalla en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Rectorado, en acuerdo a lo establecido por la Etapa 5 de la Metodología aprobada por Resolución RESHCS-LUJ: 0000202-24, la convocatoria a presentación de proyectos y acciones, según el detalle aprobado en la misma resolución y dentro de los plazos previstos en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Julio César TEDESCO. Secretario de Planeamiento

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



*"2024 – 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"*

EXP 633/2024

ANEXO I

DIMENSIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1- Gobierno, Organización y Gestión	<i>Mejorar y fortalecer las interrelaciones de la institución con el medio, así como los procesos internos con el fin de maximizar el cumplimiento de la misión social de la Universidad.</i>	Fomentar la inclusión y diversidad desde una perspectiva interseccional
		Mejorar los procesos de gestión institucional
		Fortalecer la Gestión Presupuestaria.
		Expandir la oferta académica, en particular, aquella que atienda las necesidades de la región.
		Fortalecer la gestión de gobierno de la universidad.
		Incorporar en los programas académicos el enfoque de ambiente y sostenibilidad.
		Potenciar la Internacionalización de las funciones institucionales.  Fortalecer la política de Bienestar Universitario impulsando un Plan Integral que contemple a la totalidad de la Comunidad Universitaria y abarque a la totalidad de las Sedes.
2- Docencia de Grado y Pregrado	<i>Potenciar los procesos educativos propendiendo a mejorar el acceso, permanencia y graduación.</i>	Mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje
		Mejorar la tasa de graduación de las carreras de grado y pregrado
		Mejorar el ingreso y permanencia en las carreras de grado y pregrado.



<p>2- Docencia de Posgrado</p>	<p><i>Fortalecer la política de posgrado ampliando la oferta y la interrelación con otras instituciones del sistema científico tecnológico y favoreciendo la formación continua de quienes egresan de la propia institución.</i></p>	<p>Mejorar y fortalecer la vinculación con quienes egresan de las carreras de la universidad.</p> <p>Actualizar y consolidar la política de posgrado de la universidad</p> <p>Fortalecer la interrelación con otras instituciones de educación superior y del sistema científico tecnológico</p>
<p>3- Investigación</p>	<p><i>Fortalecer y expandir las actividades de investigación de la Universidad, incrementando las fuentes de financiamiento.</i></p>	<p>Diseñar un plan integral de promoción de las actividades de investigación en el contexto local, regional, nacional e internacional, contemplando tanto las líneas prioritarias como las áreas de vacancia y articulando con las actividades de extensión y vinculación.</p> <p>Mejorar y expandir la vinculación con organismos de promoción y financiamiento de dependencia estatal y privada.</p> <p>Fortalecer el sistema de becas de investigación de la UNLu (becas estudiantiles, doctorales y posdoctorales)</p>
<p>4 y 5- Extensión y Vinculación</p>	<p><i>Mejorar, fortalecer y expandir las actividades de extensión y vinculación con la comunidad, así como los procesos de internacionalización institucionales.</i></p>	<p>Promover la extensión y vinculación con la comunidad.</p> <p>Mejorar y expandir el financiamiento de las actividades de extensión y vinculación.</p> <p>Fortalecer una política integral de difusión y comunicación institucional.</p>
<p>6 - Infraestructura, Recursos y Centros de Documentación.</p>	<p><i>Mejorar la infraestructura de la universidad, en todas sus sedes, garantizando la adopción de prácticas de sostenibilidad respecto del uso de los recursos y el cuidado del ambiente.</i></p>	<p>Mejorar e incrementar la infraestructura tecnológica que da apoyo a las actividades institucionales.</p> <p>Mejorar y ampliar los espacios físicos.</p> <p>Desarrollar un plan de sostenibilidad.</p>



*"2024 – 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y  
30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"*

		Mejorar y extender las capacidades de los Centros de Documentación e Información.
--	--	---



*"2024 – 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y  
30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"*

EXP 633/2024

ANEXO II

**METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL  
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025-2035**

<b>N°</b>	<b>ETAPA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>PLAZO</b>
5	<i>Presentación de Proyectos y Acciones de Desarrollo</i>	Espacio para la presentación de Proyectos y Acciones para alcanzar los Objetivos Específicos del PDI	Febrero - Marzo 2025
6	<i>Evaluación de Proyectos y Acciones</i>	Evaluación de los Proyectos y Acciones presentadas, para su inclusión en el PDI	Abril 2025
7	<i>Organización, Calendarización y Edición del PDI</i>	Elaboración de documento final del PDI para su consideración por el HCS	Mayo - Junio 2025
F	<i>Consideración PDI</i>	Aprobación del PDI UNLu para el período 2025-2035	Junio 2025

\* \* \*

## Hoja de firmas